

N° int.: 8071681

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
RESOLUCIÓN AFECTA N° 378 / 2017.
IQUIQUE , 22/08/2017

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL TARAPACA TOMA DE RAZON 29 AGO 2017 RECEPCION		
Juridica		
UPAE		
INDICA		
DIR		
TUCE		
A. Contable		

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Sobeida OLIVEROS CUERO nacida el 24/05/1984 en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 728 del 11/04/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LA SERENA, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Sobeida OLIVEROS CUERO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

SERGIO TUNEST MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República
06 SEP 2017
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá